

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1 186 / 23

USHUAIA, 26 ABR. 2023

VISTO el Expediente N° SGLT-E-41628-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de librería para la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que mediante Resolución S.G.L.T. N° 343/22, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 04/2022 RAF 125, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se designó a la Comisión de preadjudicación.

Que el día 04 de noviembre del 2022, se realizó la apertura de sobres de la mencionada Licitación.

Que se recibieron dos (2) ofertas: la de la firma MELENZANE S.A., C.U.I.T. N° 30-63717570-6 y la de la firma VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8.

Que mediante nota con fecha 30 de enero de 2022, la firma MELEZANE S.A. expresó el no mantenimiento de su oferta.

Que, en consecuencia, se emitió el Acta de Preadjudicación Complementaria de fecha 01 de febrero de 2022, adjudicando el renglón N° 14 a la firma VIÑA PABLO OSCAR, por ser la segunda en el orden de mérito.

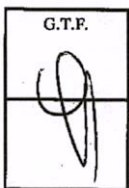
Que, no obstante, la adjudicación no fue realizada dicho día y se produjo la caducidad de las ofertas, por el transcurso y finalización de su plazo de vigencia, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que mediante correo electrónico oficial de fecha 10 de febrero de 2023 se consultó a la firma VIÑA PABLO OSCAR si podía mantener su oferta, más allá de su vencimiento, obteniendo respuesta negativa.

Que debido a todo lo anterior, la Comisión de Preadjudicación emitió el Acta de Preadjudicación de fecha 16 de febrero de 2023 recomendando declarar fracasada la Licitación Pública 04/2022 RAF 125 y aconsejando iniciar la adquisición mediante Contratación Directa en los términos de lo establecido en el artículo 18 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica indicando que corresponde dejar sin efecto el procedimiento efectuado.

Que la presente medida se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley



...//12
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

Provincial N° 1015, artículos 31 y 32 inc. f); los Decretos Provinciales N° 674/11, N°417/20 y N° 05/22 Anexo I y la Resolución O.P.C. N° 18/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de las Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR


DECRETA:


ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Licitación Pública N° 04/2022 RAF 125, autorizada mediante Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 343/22, referente a adquisición de insumos de librería para la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a las empresas MELENZANE S.A., C.U.I.T. N° 30-63717570-6 y VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

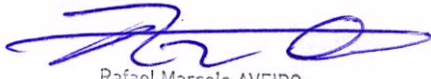
DECRETO N° **1 186 / 23**

G.T.F.


Dra. Judit Jéssica Rosana DI GIGLIO
MINISTRO DE SALUD
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL
MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

26/04/2023 15:40